



Expediente nº: 13/2025

#### Bases reguladoras

**Procedimiento:** XXX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO DEL CAMINO DE SANTIAGO

### **BASES “XXX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO DEL CAMINO DE SANTIAGO”**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el **XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago**, que se regirá por las siguientes bases.

#### **2.- OBJETO**

El Certamen de Teatro Aficionado del Camino de Santiago tiene como finalidad principal la de fomentar el teatro y la cultura entre la ciudadanía y dar a conocer y promocionar el trabajo de las numerosas compañías de Teatro Aficionado que existen a nivel nacional.

Desde sus inicios, el proyecto ha perseguido convertir el Teatro Municipal Sarabia en un lugar dinámico y de encuentro entre las diferentes compañías de teatro participantes y el público asistente, fundamentalmente jóvenes y adultos, al constituir el Teatro Sarabia el único espacio escénico con el que cuenta la comarca, siendo pues un espacio de vital importancia en el entorno rural de la provincia de Palencia.

Este certamen de teatro se engloba dentro de las medidas para la consecución del objetivo de desarrollo sostenible nº 11 de la Agenda 2030: “*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*”, en concreto redoblando los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio.

#### **3.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

La celebración del certamen tendrá lugar durante los ocho sábados existentes en los meses de octubre y noviembre de 2025, por tanto, en las siguientes fechas:

- Sábados: 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2025
- Sábados: 01, 08, 15 y 22 de noviembre de 2025.

Se procederá a su clausura el sábado día 29 de noviembre de 2025, con un espectáculo de la Red de Teatros de la JCyL, con actores o músicos profesionales, incluidos dentro de la programación de la Red de Teatros de la JCyL del segundo semestre 2025.



Todas las representaciones se celebrarán en el Teatro Municipal Sarabia, y comenzarán a las 20:00 horas.

#### 4.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago, las compañías o grupos de teatro exclusivamente aficionados de ámbito nacional.

La forma jurídica de los participantes debe ser la de Asociación Cultural sin ánimo de lucro o similar que se acreditará mediante el CIF de la asociación o cualquier otro documento que acredite la categoría de aficionado.

Las obras deberán ser representadas en castellano, y podrán ser de cualquier género, encuadradas dentro del teatro de sala, excepto montajes infantiles. La duración mínima del espectáculo será de 60 minutos y máxima de 120 minutos.

Solamente se podrá presentar una obra por grupo; **las solicitudes que acompañen más de una obra serán motivo de exclusión.**

No podrán participar en este certamen quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incursos en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-

#### 5.- SOLICITUDES Y PLAZO

Las compañías o grupos de teatro aficionado interesados en participar en el XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago, deberán presentar una solicitud de inscripción (Modelo Anexo I), en el registro electrónico del ayuntamiento de Carrión de los Condes, conforme al formulario electrónico "Instancia general" del procedimiento habilitado en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> como personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de dicha ley.

El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder a la compañía participante.

El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de estas bases en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, **hasta el día 11 de abril de 2025 inclusive.**

Se acompañará a la solicitud electrónica la siguiente documentación:



- Boletín de Inscripción (Modelo Anexo I)
- Un vídeo de la obra completa a representar
- Dossier del grupo con fotografías
- Ficha técnica y artística
- Declaración responsable que indique que la compañía o grupo de teatro está al corriente de obligaciones con el ayuntamiento de Carrión de los Condes, la agencia Tributaria y la Seguridad Social (Anexo II).

La documentación deberá ser aportada en formato PDF. Los archivos que por su tamaño no puedan enviarse a través de la sede electrónica podrán enviarse a la dirección de correo electrónico [cultura@carriondeloscondes.es](mailto:cultura@carriondeloscondes.es) o través de WeTransfer a la misma dirección, indicando XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago. El personal técnico del ayuntamiento enviará un correo a modo de acuse de recibo con la documentación recibida a través de ese medio. En todo caso, siempre deberá quedar constancia de que la solicitud ha sido presentada en el plazo establecido y por los medios descritos, de conformidad con lo establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común. En caso contrario, la compañía o grupo será excluido del certamen.

## 6.- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el personal técnico del ayuntamiento emitirá informe tras revisar las solicitudes recibidas y valorar las mismas, comprobando que se cumplen los requisitos establecidos y se aporta la documentación exigida.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de compañías o grupos admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado la exclusión, en su caso. Dicha lista se hará pública en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, concediéndose un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as en el caso de que las hubiera.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as así como la composición de la Comisión de selección, que será la encargada de realizar la selección de los participantes.

La Comisión de selección, tras el visionado de todas las obras admitidas, elegirán las ocho mejores, que serán las que pasen a formar parte del certamen de la presente edición. Así mismo, se seleccionarán obras en calidad de reserva, para el caso de cualquier baja o imposibilidad de actuación de alguna de las compañías seleccionadas.



La Comisión de selección levantará acta con la relación de las compañías o grupos de teatro que han resultado seleccionados, que elevará a la Alcaldía para que adopte acuerdo de aprobación.

La relación de grupos seleccionados y en reserva, se publicará en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento. Los seleccionados recibirán por correo electrónico la comunicación y deberán aceptar su participación en el plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la recepción de la comunicación y por los mismos medios que la recibieron.

El orden de actuación se determinará por la concejalía de Cultura atendiendo a criterios organizativos, de variedad del certamen, disponibilidad de los grupos, desplazamiento, etc.

Una vez comunicada y aceptada la fecha de participación no se podrán realizar cambios, salvo causa de fuerza mayor y previo acuerdo de la organización del certamen y las compañías afectadas. En caso de imposibilidad de realizar el cambio, se producirá la baja de la compañía afectada y el llamamiento a las compañías que se encuentren en reserva.

## 7.- CACHÉS DE REPRESENTACIÓN Y PREMIOS

Las compañías o grupos seleccionados recibirán la cantidad de Ochocientos euros (800,00€) en concepto de representación de la obra o caché, tras la emisión de la correspondiente factura, que será emitida siguiendo las indicaciones del personal técnico del ayuntamiento y que contendrá como mínimo los datos fiscales de la compañía o grupo de teatro, el título de la obra, así como la fecha de representación de la misma, entre otros.

La no asistencia o falta de representación del grupo participante supondrá la pérdida del derecho a recibir la cuantía económica señalada.

Así mismo, se establecen las siguientes categorías de PREMIOS, cuyo importe asciende a la cantidad de Tres mil setecientos euros (3.700,00 €), que se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2025/330/226.09.01 del vigente presupuesto municipal.

**■ A las tres mejores obras:**

- Primer premio, dotado de Mil quinientos euros (1.500,00 €), así como trofeo y diploma.
- Segundo premio, dotado de Mil euros (1.000,00 €), así como trofeo y diploma.
- Tercer premio, dotado de Seiscientos euros (600,00 €) así como trofeo y diploma.

**■ Premio a:**

- Mejor Dirección, dotado de Seiscientos euros (600,00€), así como trofeo y diploma.
- Mejor Actor Principal, dotado de trofeo y diploma.
- Mejor Actriz Principal, dotado de trofeo y diploma.



- Mejor Actor de Reparto, dotado de trofeo y diploma.
- Mejor Actriz de Reparto, dotado de trofeo y diploma.
- Premio Especial del Público, dotado de trofeo y diploma.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por los beneficiarios. El importe estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente

En el caso en el que el certamen no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, no procederá ningún tipo de indemnización en favor de los participantes en el mismo.

#### **8.- LUGAR DE REPRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES**

Todas las representaciones tendrán lugar en el Teatro municipal Sarabia, sito en Plaza Marqués de Santillana nº 6 de Carrión de los Condes.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios en el texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, puede ser causa de descalificación. Cualquier cambio al respecto, así como en el elenco debe ser comunicado a la organización previamente para su aprobación, con una antelación mínima de 15 días naturales en el caso de la modificación del contenido de la obra y en el momento de producirse cualquier incidencia en el caso de los artistas participantes.

Las compañías seleccionadas podrán disponer del Teatro Sarabia y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación.

Las labores de carga y descarga, así como de montaje y desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal de la compañía o grupo participante, si bien estas tareas se realizarán bajo la coordinación y supervisión de personal del ayuntamiento de Carrión de los Condes. La compañía o grupo de teatro velará en todo momento por el buen uso del material y el espacio.

Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.

A las compañías o grupos de teatro seleccionadas se les proporcionará el rider técnico del Teatro



Sarabia, con todas las especificaciones técnicas con las que cuenta el espacio. Cualquier necesidad de personal o material que la compañía requiera y de la que el teatro no disponga, correrá a cargo de la compañía participante.

Así mismo, los gastos de transporte, alojamiento, manutención y otros derivados de la participación de los grupos en el certamen serán por cuenta de los grupos participantes.

#### 9.- DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor correrán a cargo del ayuntamiento de Carrión de los Condes. No obstante, la gestión de la autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente. Si la obra presentada es de creación colectiva o propia, debe figurar en la hoja de inscripción, indicando que no se han delegado las funciones de cobro a otra entidad.

#### 10.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección, será designada por la alcaldía, y sus integrantes, en número impar no inferior a cinco, incluirá:

- Dos representantes del ayuntamiento de Carrión de los Condes
- Representantes de las Asociaciones culturales de la localidad
- Un representante del público abonado

Los miembros de la Comisión de selección asistirán a cada representación y tendrán una deliberación final tras la última. Su fallo será inapelable. Igualmente ostentan el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si no reunieran la calidad suficiente.

Se levantará acta de las reuniones y deliberaciones que mantenga la Comisión desde su constitución. Estas actas serán firmadas por todos sus miembros y, como mínimo deberán realizarse las correspondientes a la selección de las 8 compañías seleccionadas y reservas, así como de la propuesta de concesión de los premios.

La Comisión de selección está autorizada para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las presentes bases, por lo que tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos que pudieran surgir.

#### 11.- FALLO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo de la Comisión se dará a conocer en acto público el día de la celebración de la clausura y entrega de premios del certamen, que se realizará el sábado día 29 de noviembre de 2025 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Sarabia. Durante el acto, se procederá a la entrega de premios a los grupos

**Ayuntamiento de Carrión de los Condes**



y compañías ganadoras del Certamen.

Así mismo, se publicará la relación de premiados en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento, y en la web [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org) con posterioridad al acto público.

Las compañías premiadas deberán estar representadas en el acto de clausura y entrega de premios por al menos un integrante de la compañía, La no asistencia será motivo de descalificación y conllevará la pérdida del derecho a la percepción del premio o premios, así como de la cuantía económica establecida por participación en el certamen.

## 12.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Cultura.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o concejal en quien delegue.

## 13.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, y en la página web [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org).

## 14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo de la Comisión de selección.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos.

Los participantes dan su consentimiento expreso a los organizadores para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente certamen; así mismo autorizan la grabación o difusión de las imágenes de las obras con fines de archivo o publicidad del mismo.

## 15.- NORMAS FINALES

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por los servicios técnicos del ayuntamiento de la manera más conveniente para el desarrollo del Certamen.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde, D. Luis Miguel Medina Delgado

**Ayuntamiento de Carrión de los Condes**



Ayuntamiento de  
Carrión de los Condes



ANEXO I

## FICHA DE INSCRIPCIÓN – XXX EDICIÓN CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO DEL CAMINO DE SANTIAGO

### DATOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Nombre de la Compañía:		CIF de la Compañía:
Nombre del Director:		Persona de Contacto:
Dirección:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono(s):	Correo electrónico:	Nº Componentes:
Título de la Obra:		Género:
Autor de la Obra:		

### BREVE SINOPSIS DE LA OBRA:

Las solicitudes deberán presentarse en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> utilizando el certificado digital de la compañía participante. El plazo de inscripciones será hasta el 11/04/2025 inclusive.  
Más información en: 979 88 09 32 o en cultura@carriondeloscondes.es

Al participar en el XXX Certamen de Teatro Aficionado del Camino de Santiago declara conocer y aceptar las bases generales y el tratamiento de los datos personales

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA

### PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en el XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la Información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org).





## ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.....  
con NIF /NIE..... como representante de la compañía o grupo  
de teatro ..... con CIF Nº  
..... y domicilio en .....  
de....., Provincia.....

DECLARA bajo su responsabilidad que la compañía o grupo de teatro denominado .....

- .....
- ✓ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.
  - ✓ Se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Carrión de los Condes anteriormente.
  - ✓ Que no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2025

Fdo.: EL REPRESENTANTE LEGAL

### PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en el XXX Certamen Nacional de Teatro Aficionado del Camino de Santiago; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a [dpd@ayuntamientosdepalencia.es](mailto:dpd@ayuntamientosdepalencia.es); Procedencia: El propio interesado; Información adicional: [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org)